



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:48625/2018

---

**VISTO** las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Gestión Institucional solicita la renovación de la contratación de la firma GALENO ART S.A., adjudicada por Resolución Rectoral N° 1891/2017, por el plazo de un año, a los fines de la cobertura de Riesgos del Trabajo para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Secretaría informa que el costo de la contratación lograda hace un año y la propuesta para renovar el vínculo es la misma que establece la legislación vigente, tanto en la parte fija como variable del precio;

Que la firma GALENO ART S.A. que presta el servicio es de muy buena calidad, considerada como una de las cinco mejores empresas del rubro;

Que dicha opinión está basada en el informe presentado por la Directora de Personal de la SGI y teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento de la contratación actual;

Que por otra parte, puede considerarse que existe un costo administrativo y de gestión del cambio de firma de ART que se evitaría al renovar la contratación.

Que no obstante, se considera necesario constituir una comisión interna en la UNC a los efectos que logre identificar mejoras que se puedan solicitar en un futuro procedimiento de selección de oferentes, incorporándolos en un próximo pliego de condiciones. Si bien se ha intentado indagar al respecto, solo se encontró la extensión de la cobertura por viajes al exterior, por un plazo que va más allá de los 90 (noventa) días que actualmente tenemos, sin costo adicional, a los efectos de poseer la asistencia al viajero, servicio importante para el personal que sale de intercambio o por estudios al exterior;

Que asimismo, si bien se solicita la prórroga por un año, ello no obsta a que constituida la comisión y ésta proponga un pliego de bases y condiciones que la permita a la Universidad realizar en llamado para conseguir mejores condiciones, se rescinda el contrato a los efectos de iniciar el trabajo con la empresa que salga beneficiada del procedimiento;

Que por otra parte corresponde mencionar, que si bien se iniciaron las actuaciones para realizar un nuevo procedimiento de contratación, el tiempo y los antecedentes necesarios no permitían llegar a concluir el mismo en tiempo y forma;

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**Ad referéndum del H. Consejo Superior**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.**- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional y, en consecuencia, renovar la contratación con la firma GALENO ART S.A. CUIT: 30-68522850-1, por el plazo de un año, a los fines de la cobertura de Riesgos del Trabajo para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba, que fuera adjudicada por Resolución Rectoral N° 1891/2017.

**ARTÍCULO 2°.**- Autorizar al señor Secretario de Gestión Institucional de esta Universidad Marcelo A. Sanchez a la firma del instrumento correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.**- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

gc